



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y veinticinco minutos de día 13 de septiembre de 2024 se reúnen, se reúne, por medios telemáticos, la Mesa de Contratación permanente de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Jesús Caldera Sánchez-Capitán, con la asistencia de los Vocales doña Sonia Berrón Ruiz, don Francisco Javier Sánchez Rodríguez, don José Manuel Núñez Jiménez, doña Marta Jiménez Martín y don José Carlos Cubillo Díaz, así como de doña Aránzazu Fidalgo Pérez, que actúa como Secretaria de la Mesa, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para proceder a la apertura de las proposiciones presentadas al procedimiento abierto simplificado abreviado convocado, conforme al artículo 159,6 de la citada Ley y teniendo en cuenta una pluralidad de criterios de adjudicación, por este Ayuntamiento para la contratación de la prestación del **SERVICIO CONSISTENTE EN LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES MUSICALES EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2024 CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE SANTA TERESA, que se dispone en tres lotes diferenciados.**

Abierto el acto por la Presidencia, comprobado el expediente administrativo tramitado a tal fin, y dada cuenta de las condiciones requeridas al efecto, previa lectura de los preceptos aplicables y demás particularidades del expediente, por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura de los archivos que contienen las proposiciones presentadas por los licitadores, que ha de integrar la documentación exigida en la cláusula 13ª del pliego, en los términos del artículo 157 de la Ley 9/2017, citada, con el objeto de proceder a su calificación.

En primer término, la Mesa acuerda por unanimidad **declarar la exclusión** de la proposición presentada por **TEN IBIZA, C.B.** (NIF E57964843), por cuanto una Comunidad de Bienes, como es el caso, carece de personalidad jurídica y, por tanto, de aptitud para contratar con la Administración Pública, a tenor de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Contratos del Sector Público.

Por otra parte, obtienen resultado favorable en la calificación de la **documentación general** presentada las Entidades que más adelante se señalan que han concurrido a los lotes en que se dispone el contrato en la forma que se detalla, habida cuenta que la Mesa de Contratación estima que dicha documentación resulta ajustada a las previsiones de la licitación, no concurriendo, en consecuencia, causas de exclusión ni deficiencias sustanciales o materiales no subsanables, o defectos formales que determinen la necesidad de proceder a la concesión de un plazo no superior a tres días para su subsanación, por lo que acuerda por unanimidad su admisión.

LOTE 1: Concierto de un artista pop

- PECULIAR EVENTOS, S.L.

LOTE 2: Actuación de DJ

- MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ PRIETO

LOTE 3: Producción concierto

- CANDEHU GLOBAL, S.L.
- JOTOGARSA, S.L.

A continuación, se procede a la apertura de los archivos electrónicos que contienen las **proposiciones económicas**, y, en su caso y respecto a los Lotes 1 y 2, **criterios cualitativos** conforme a las previsiones del Anexo III del pliego de cláusulas económico-administrativas, con el siguiente resultado:



LOTE 1: Concierto de un artista pop

Licitador/Proposición	Oferta económica			Criterios cualitativos
	Importe/€	IVA	Total/€	
PECULIAR EVENTOS, S.L.	9.000,00	1.890,00	10.890,00	Sí

LOTE 2: Actuación de DJ

Licitador/Proposición	Oferta económica			Criterios cualitativos
	Importe/€	IVA	Total/€	
MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ PRIETO	4.000,00	840,00	4.840,00	Sí

LOTE 3: Producción concierto

Licitador/Proposición	Oferta económica		
	Importe/€	IVA	Total/€
CANDEHU GLOBAL, S.L.	10.418,00	2.189,88	12.617,88
JOTOGARSA, S.L.	10.925,00	2.294,25	13.219,25

Tras de lo cual se realizaron las comprobaciones pertinentes en orden a la apreciación, en su caso, de la existencia de alguna oferta económica, de las admitidas, incurso en presunción de anormalidad, resultando que todas las presentadas se ajustan a los parámetros exigidos a tal efecto en el pliego de cláusulas económico-administrativas.

A continuación, se procedió a la baremación de las proposiciones admitidas, de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo III del pliego de cláusulas económico administrativas, con el resultado que, expresado en puntos y por orden decreciente en su caso, se señala a continuación:

LOTE 1: Concierto de un artista pop

Licitador/Puntos Anexo III	Oferta económica	Criterios cualitativos	TOTAL
PECULIAR EVENTOS, S.L.	0,00	51,00	51,00

LOTE 2: Actuación de DJ

Licitador/Puntos Anexo III	Oferta económica	Criterios cualitativos	TOTAL
MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ PRIETO	0,00	51,00	51,00

LOTE 3: Producción concierto

Licitador/Puntos Anexo III	Oferta económica	TOTAL
CANDEHU GLOBAL, S.L.	100,00	100,00
JOTOGARSA, S.L.	0,96	0,96

Por cuanto antecede, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad elevar al órgano competente de este Ayuntamiento, junto con la presente Acta, propuesta de adjudicación del contrato en favor de las ofertas mejor valoradas en cada uno de los Lotes que más adelante se indican, presentadas por los licitadores que igualmente se señalan, en los precios que así mismo se detallan, y, en consecuencia, disponer el requerimiento de documentación a dichas Entidades en los términos de la cláusula 15ª del pliego de cláusulas económico-administrativas:



Lote 1: Concierto de un artista pop, en favor de **PECULIAR EVENTOS, S.L.**, en el precio de NUEVE MIL EUROS (9.000,00) IVA excluido, importe sobre el que habrá de repercutirse el 21 % de IVA (1.890,00 €), de lo que resulta un total de 10.890,00 euros.

Lote 2: Actuación de DJ, en favor de **MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ PRIETO**, en el precio de CUATRO MIL EUROS (4.000 €) IVA excluido, importe sobre el que habrá de repercutirse el 21 % de IVA (840,00 €), de lo que resulta un total de 4.840,00 euros.

Lote 3: Producción concierto, en favor de **CANDEHU GLOBAL, S.L.**, en el precio de DIEZ MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO EUROS (10.418,00) IVA excluido, importe sobre el que habrá de repercutirse el 21 % de IVA (2.189,88 €), de lo que resulta un total de 12.617,88 euros.

La Mesa deja constancia que la propuesta que antecede no crea derecho alguno en su favor hasta tanto que por el órgano resolutivo correspondiente se acuerde su adjudicación.

Y sin más asuntos a tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, de la que se extiende la presente Acta, por mí, la Secretaria, en el lugar y fecha que consta en el encabezamiento, de todo lo cual doy fe.

VºBº

EL PRESIDENTE

Fdo.: Jesús Caldera Sánchez-Capitán

(Documento firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo.: Aránzazu Fidalgo Pérez

FECHA DE FIRMA: 13/09/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 23B0FC12BBA04D5D38EC026D2014717456F01DB5
E217488352FD25F540F64A7B3926C48789CE5A5D

PUESTO DE TRABAJO:
T.A.G. - Jefe de Servicio
SECRETARIO

NOMBRE:
Fidalgo Pérez, M. Aránzazu
CALDERA SANCHEZ-CAPITAN JESUS

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Ávila - <https://sede.avila.es> - Código Seguro de Verificación: 05001D0CC231546C98A610484290